

## EL COSTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SUPERVISORA: EL CASO DE LA BANCA

*Ensayos y Notas 10/2021*

**José M. Domínguez**

Director del proyecto de educación financiera Edufinet

---

### Resumen

Las nuevas normativas respecto a la información que ha de remitirse a los distintos supervisores por parte de las entidades de crédito implican unos costes nada desdeñables para estas. En este artículo se analizan los datos de una encuesta realizada por la EBA para estudiar el coste de cumplir con los requisitos de supervisión a los que se enfrentan estas entidades.

**Palabras clave:** Autoridad Bancaria Europea; EBA; Regulación; Costes; Cumplimiento de requerimientos de información; Supervisión bancaria.

**Códigos JEL:** G28,

---

Las vías de intervención del sector público en la economía son múltiples. La correspondiente a la política presupuestaria es usualmente la más palpable a efectos de la cuantificación de dicha intervención. El coste directo y explícito de las actuaciones presupuestarias -hay otros no perceptibles a simple vista- es fácilmente identificable a través del indicador de la presión fiscal. Adicionalmente, el sector público lleva a cabo numerosas intervenciones en la vida económica a través de los esquemas legales y regulatorios. A pesar de que estos esquemas ejercen una enorme influencia sobre el comportamiento de los agentes económicos, su impacto real y sus costes no son fáciles de apreciar e identificar, y, aún menos, de cuantificar. La legislación establece unas normas a las que los agentes privados han de ajustar su actuación e introduce pautas de obligado cumplimiento. En un número considerable de casos, la regulación equivale a la aplicación de un impuesto, y, de cualquier modo, origina unos costes a las partes afectadas.

La carga de la legislación es especialmente patente en el caso de los sectores económicos regulados y, singularmente, en el de aquellas empresas sujetas a procesos de supervisión pública. El sector bancario es uno de los más significados en este apartado, particularmente debido al aluvión normativo, regulatorio y supervisor desatado a raíz de la gran crisis económica y financiera internacional de 2007-2008. Las entidades de crédito están sujetas a un complejo entramado multinivel estructurado en distintos planos institucionales. La preservación de la estabilidad financiera se sustenta en un dilatado conjunto de normas relativas a los tres ámbitos mencionados.

El cumplimiento de los requerimientos estipulados viene adquiriendo una relevancia creciente y exige la dedicación de importantes dotaciones de recursos. Indudablemente, a medida que una entidad es más compleja se ve sometida a mayores exigencias, pero no es menos cierto que el cumplimiento de las obligaciones implica unos costes fijos mínimos independientemente del tamaño. Desde este punto de vista, cabe esperar que, al menos para un rango determinado, el aumento de la dimensión pueda permitir disminuir el importe de los costes medidos como porcentaje de los activos gestionados.

El conocimiento de la cuantía de los gastos incurridos reviste una gran importancia para las entidades, al ser componentes de los costes de producción y condicionantes de su rentabilidad. Por

lo que concierne a las entidades de crédito de la Unión Europea, la normativa reguladora de los requerimientos de capital establece que la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) deberá valorar los costes y beneficios de los requerimientos de información fijados<sup>1</sup>. En concreto, se señala que la EBA deberá medir los costes de información (“reporting”) incurridos por cada categoría de instituciones (según dimensión)<sup>2</sup>.

Recientemente, la EBA ha publicado un estudio de los costes de cumplimiento de los requerimientos de información supervisora correspondientes a la propia EBA, basado en un análisis en profundidad llevado a cabo en 2020<sup>3</sup>. Las estimaciones de coste han sido calculadas a partir de las extrapolaciones de las ratios de costes de la mediana y la media provenientes de una muestra de 251 instituciones de crédito para los años 2018 a 2020, con base en el cuestionario dirigido a 4.687 entidades.

Los principales resultados aparecen recogidos en el cuadro adjunto. Las estimaciones se refieren, por un lado, a los costes de los requerimientos continuados de información, y, por otro, a los costes de implementación, que pueden diferir de un año a otro. Las cifras del cuadro corresponden a un período anual.

Por lo que se refiere a los costes de información recurrente, la mediana se sitúa en 304.652 euros anuales para las entidades pequeñas, 688.496 para las de tamaño medio, y 4.770.548 para las grandes. Las cifras referentes a la media aritmética son sustancialmente más elevadas. Como señala la EBA (2021, pág. 17), la mediana representa una mejor estimación de los costes, ya que muestra los costes de un banco típico. Y advierte de que la media se ve afectada por las cifras de bancos con costes muy elevados, que pueden estar sobrerrepresentados en la muestra.

A su vez, los costes anuales de implementación son inferiores: 100.694, 337.393 y 2.724.192, respectivamente. Finalmente, siguiendo con el uso de la mediana, la suma de ambos conceptos de coste (recurrentes y de implementación) se eleva a 405.346, 1.026.339 y 7.494.740 euros, respectivamente, para cada una de las tres categorías de tamaño consideradas.

En el estudio de la EBA (2021, pág. 17) se parte del supuesto de que la relevancia de los costes de información es similar dentro de un grupo homogéneo de instituciones, definido en términos de tamaño, modelo de negocio y país.

La EBA (2021, pág. 24) estima que la aportación de la información requerida tiene una serie de costes, pero también beneficios para los receptores y los emisores de aquélla. Aun así, plantea algunas medidas para reducir los costes de cumplimiento para las entidades obligadas.

La cumplimentación de los requerimientos de información lleva a incurrir en las tres categorías típicas de los gastos de explotación: de personal, generales y amortizaciones (ligadas básicamente a las inversiones en tecnología, sistemas de información y equipos). Esta forma de cómputo es necesaria e ilustrativa, pero no debe ignorarse la perspectiva del coste propugnada por los economistas, la del coste de oportunidad.

La vertiente de cumplimiento normativo y regulatorio es fundamental. Es algo indiscutible, pero ese reconocimiento no debe impedir vigilar el riesgo interno de creer que el objeto de la actividad de una entidad de crédito es la producción de estados informativos, en lugar de la prestación eficaz y eficiente de servicios financieros útiles para el sistema económico.

---

<sup>1</sup> Art. 430(8) de la CRR (Capital Requirements Regulation) [Regulación (UE) No. 575/2013]. Tales requerimientos vienen recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) No 680/2014 de la Comisión, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

<sup>2</sup> Las informaciones básicas a suministrar recurrentemente a la EBA son las siguientes: recursos propios, grandes exposiciones, ratio de apalancamiento, métricas de liquidez, información financiera en base consolidada, y activos gravados con cargas.

<sup>3</sup> EBA, “Study of the cost of compliance with supervisory reporting requirements”, Report EBA/Rep/2021/15.

Estimaciones de los costes anuales relacionados con la información supervisora de la EBA									
		Costes recurrentes anuales (A)				Costes de implementación anuales (B)			
		Mediana		Media		Mediana		Media	
Tipo de entidades	Nº bancos	Total (€m.m.)	Por institución (€)	Total (€m.m.)	Por institución (€)	Total (€m.m.)	Por institución (€)	Total (€m.m.)	Por institución (€)
Pequeñas	2.857	0,9	304.652	4,3	1.518.284	0,3	100.694	1,5	501.825
Medianas	1.444	1,0	688.946	7,2	4.988.558	0,5	337.393	3,5	2.444.608
Grandes	386	1,8	4.770.548	2,1	5.336.184	1,1	2.724.192	1,2	3.047.195
<b>Total</b>	<b>4.687</b>	<b>3,7</b>	<b>790.700</b>	<b>13,6</b>	<b>2.901.853</b>	<b>1,8</b>	<b>389.677</b>	<b>6,1</b>	<b>1.309.995</b>
		A + B							
		Mediana		Media					
Tipo de entidades	Nº bancos	Total (€m.m.)	Por institución (€)	Total (€m.m.)	Por institución (€)				
Pequeñas	2.857	1,2	405.346	5,8	2.020.109				
Medianas	1.444	1,5	1.026.339	10,7	7.433.166				
Grandes	386	2,9	7.494.740	3,3	8.383.379				
<b>Total</b>	<b>4.687</b>	<b>5,5</b>	<b>1.180.377</b>	<b>19,7</b>	<b>4.211.848</b>				

Fuente: EBA (2021) y elaboración propia.